ANÁLISIS DE INDICADORES DE LA AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES ANID 2017 – 2021

Eje: Comunicación Incluyente

UNIDAD DE OBSERVANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Mayo, 2021

TABLA DE CONTENIDOS

ANÁLISIS DEL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS EJE: COMUNICACIÓN INCLUYENTE	3
RESUMEN DE EJECUCIÓN DE METAS DEL EJE	18
ÍNDICE DE GRÁFICOS	
GRÁFICO 1: NUMÉRICO DE INTÉRPRETES DE LENGUA DE SEÑAS CERTIFICADOS	6
GRÁFICO 2: EVOLUCIÓN NUMÉRICA DE AGENTES DE IGUALDAD CAPACITADOS	8
GRÁFICO 3: NÚMERO DE ESPACIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON TEMÁTICAS DE DISCAPACIDAD	12
GRÁFICO 4: NÚMERO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD CONTRATADAS POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN	14
GRÁFICO 5: NÚMERO DE COMUNICADORES SENSIBILIZADOS EN DISCAPACIDADES	16
GRÁFICO 6: NÚMERO DE PROPLIESTAS NORMATIVAS OLIF APORTAN A LINA COMUNICACIÓN INCLUYENTE	17

ANÁLISIS DEL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS EJE: COMUNICACIÓN INCLUYENTE

Este eje fue planteado con la finalidad de fomentar el manejo adecuado del lenguaje, un trato respetuoso y garantizar la igualdad de condiciones de las personas con discapacidad. Para ello, es responsabilidad del Estado promover formas alternativas de comunicación e incentivar a los medios de comunicación para que se de prioridad a todas estas acciones.

En este sentido, en la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 47, numeral 11. plantea la garantía de: "El acceso a mecanismos, medios y formas alternativas de comunicación, entre ellos el lenguaje de señas para personas sordas, el oralismo y el sistema braille"

En cuanto a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, en su Art. 22, conmina a los Estados partes a:

"Los Estados Partes adoptarán todas las medidas pertinentes para que las personas con discapacidad puedan ejercer el derecho a la libertad de expresión y opinión, incluida la libertad de recabar, recibir y facilitar información e ideas en igualdad de condiciones con las demás y mediante cualquier forma de comunicación que elijan con arreglo a la definición del artículo 2 de la presente Convención, entre ellas:

- a. Facilitar a las personas con discapacidad información dirigida al público en general, de manera oportuna y sin costo adicional, en formato accesible y con las tecnologías adecuadas a los diferentes tipos de discapacidad;
- b. Aceptar y facilitar la utilización de la lengua de señas, el Braille, los modos, medios, y formatos aumentativos y alternativos de comunicación y todos los demás modos, medios y formatos de comunicación accesibles que elijan las personas con discapacidad en sus relaciones oficiales;
- c. Alentar a las entidades privadas que presten servicios al público en general, incluso mediante Internet, a que proporcionen información y servicios en formatos que las personas con discapacidad puedan utilizar y a los que tengan acceso;
- d. Alentar a los medios de comunicación, incluidos los que suministran información a través de Internet, a que hagan que sus servicios sean accesibles para las personas con discapacidad;
- e. Reconocer y promover la utilización de lenguas de señas"

Finalmente, la Ley Orgánica de Discapacidades en sus artículos 63 y 64 establece:

"Art. 63.- Accesibilidad de la comunicación. - El Estado promocionará el uso de la lengua de señas ecuatoriana, el sistema Braille, las ayudas técnicas y tecnológicas, así como los mecanismos, medios y formatos aumentativos y alternativos de comunicación; garantizando la inclusión participación de las personas con discapacidad en la vida en común.

Art. 64.- Comunicación audiovisual. - La autoridad nacional encargada de las telecomunicaciones dictará las normas y regulará la implementación de herramientas humanas, técnicas y tecnológicas necesarias en los medios de comunicación audiovisual para que las personas con discapacidad auditiva ejerzan su derecho de acceso a la información.

Dentro de las normas se establecerá la obligación de incorporar a un intérprete de lenguaje de señas ecuatoriana y/o la opción de subtitulado en los contenidos de programas educativos, noticias, campañas electorales y cultura general.

Además, se establecerá la obligación a los medios de comunicación audiovisual y de radio para emisión de un programa semanal en que las personas con discapacidad puedan interactuar"

En cumplimiento de esta normativa, la ANID 2017 – 2021 planteó como objetivos para este eje:

- 1. Fomentar el uso de formas alternativas de comunicación de los medios de comunicación.
- 2. Fomentar el uso de información sobre diversidad y discapacidad tratada de manera responsable y con lenguaje positivo por parte de los medios de comunicación.

Para ello, se planteó 6 estrategias y 8 indicadores con sus respectivas metas. Una vez que se realizó la actualización de información se mantuvo 4 de los indicadores originales, se modificó 3 indicadores, se agregó 1 indicador nuevo y no se pudo obtener información de 1 de los indicadores originales.

A continuación el resumen de lo planteado en la ANID 2017 – 2021:

Estrategia	Indicador Original	Línea Base	Meta
Fomentar el uso de la lengua de señas ecuatoriana en los medios de comunicación	% de medios de comunicación audiovisuales nacionales, locales, regionales y comunitarios que cuentan con un intérprete de lengua de señas certificados	Sin Línea Base	100%
	% de Agentes de Igualdad con discapacidad certificados	Sin Línea Base	Generar Línea Base
Incentivar la participación de la sociedad civil en el control social de la información emitida a través de los medios de comunicación	Número de denuncias presentadas por los agentes de igualdad antidiscriminación por discapacidad	Sin Línea Base	Generar Línea Base
	Número de veedurías y observatorios conformados	Sin Línea Base	Generar Línea Base

Estrategia	Indicador Original	Línea Base	Meta
Promover espacios en los medios de comunicación para la difusión de temáticas de igualdad en el ámbito de la discapacidad	Número de espacios en los medios de comunicación para la difusión de temáticas de igualdad en el ámbito de la discapacidad	Sin Línea Base	Generar Línea Base
Impulsar la utilización de formatos accesibles en producciones comunicacionales	% de agencias de comunicación identificadas por la SUPERCOM sensibilizadas	Sin Línea Base	100% de agencias de comunicación identificadas por la SUPERCOM sensibilizadas y capacitadas
Impulsar la inclusión laboral de personas con discapacidad dentro de los medios de comunicación	Número de profesionales de la comunicación con discapacidad contratados en los medios de comunicación	Sin Línea Base	Generar Línea Base
Impulsar el uso del lenguaje positivo y buen trato a personas con discapacidad por parte de los trabajadores de los medios de comunicación y hacia la comunidad	% de trabajadores de los medios de comunicación sensibilizados	Sin Línea Base	Generar Línea Base

Fuente: ANID 2017 – 2021 Eje Comunicación Incluyente

ESTRATEGIA 1. Indicador 1:

Estrategia	Indicador	Línea Base	Meta
Fomentar el uso de la	% de medios de comunicación	Sin Línea Base	100%
lengua de señas	audiovisuales nacionales,		
ecuatoriana en los medios	locales, regionales y		
de comunicación	comunitarios que cuentan con		
	un intérprete de lengua de		
	señas certificado		

Fuente: ANID 2017 – 2021 Eje Comunicación Incluyente

Análisis del indicador 1.

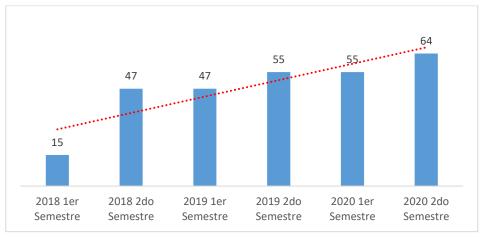
Estrategia	Indicador	Línea	Meta	Observaciones	
		Base			
Fomentar el uso de la	Número de	Sin	Generar	Este indicador se modificó	
lengua de señas	intérpretes de	Línea	Línea	debido a que dentro del Registro	
ecuatoriana en los	lengua de señas	Base	Base	Público de Medios que tiene el	
medios de	ecuatoriana			Consejo de Regulación y	
comunicación	certificados.			Desarrollo de la Información y	
				Comunicación (CORDICOM) no	
				consta esa información en su	
				base de datos.	

Fuente: Eje Comunicación Incluyente

Este indicador se eliminó y reemplazó debido a que dentro del Registro Público de Medios que tiene el Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación (CORDICOM) no consta esa información en su base de datos debido a circunstancias de la Pandemia, dicho registro no está actualizado en la rama de cargos de cada trabajador de los medios de comunicación. Sin embargo, en aras de impulsar la Lengua de Señas Ecuatoriana, este indicador tuvo una modificación que permite desarrollar la propuesta de acceso a la información para las personas con discapacidad auditiva y la formación de nuevos intérpretes en el país.

- a) Línea Base: Se identificó una Línea Base de 15 intérpretes certificados en el año 2018.
- **b) Meta:** No existió una meta numérica; se planteó el levantamiento de una línea de base que permita contar con el número exacto de intérpretes de Lengua de Señas Ecuatoriana LSE certificados en el periodo determinado.
- c) Evolución histórica del indicador:

Gráfico 1: Numérico de Intérpretes de lengua de señas certificados



Fuente: SECAP

Elaboración: Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades – CONADIS

d) Análisis de la evolución del indicador

En la gráfica se establecen diferencias en las cifras, tanto de los intérpretes certificados desde 2018 como los de 2021. Hasta 2019, 55 intérpretes en Lengua de Señas Ecuatoriana fueron certificados. En este proceso los inscritos fueron 264, según los registros de SECAP. Esto se dio debido a que la inscripción para esta certificación de intérpretes fue gratuita. En tanto que en el proceso que se llevó a cabo durante 2020 se desarrolló un proceso de certificación, con la diferencia que, en agosto de 2019, el SECAP aprobó una resolución en la que se estableció el cobro de 40 dólares por la certificación. Consecuentemente todo esto se informó en la campaña de redes conjunta (SECAP-CONADIS) que se desarrolló de enero a febrero de 2020; en total se inscribieron 59 personas. De las cuales, 26 pasaron a la fase de pruebas prácticas que se desarrolló del 10 de noviembre al 15 de diciembre de 2020, en esta fase pasaron un total de 10 personas, los cuales están actualmente certificados como intérpretes, consecuentemente por eso la gráfica muestra una variación de 54 a 10 certificados. Para 2021 se tiene previsto tomar las pruebas prácticas a otros 14 aspirantes a la certificación de Lengua de Señas Ecuatoriana.

ESTRATEGIA 2. Indicador 2:

Estrategia	Indicador	Línea Base	Meta
Incentivar la participación	% de Agentes de Igualdad con	Sin Línea Base	Generar Línea
de la sociedad civil en el	discapacidad certificados		Base
control social de la			
información emitida a			
través de los medios de			
comunicación.			

Fuente: ANID 2017 – 2021 Eje Comunicación Incluyente

Análisis del indicador 2.

Indicador original	Indicador modificado	Línea Base	Meta	Observaciones
% de Agentes de Igualdad con discapacidad certificados	Número de Agentes de Igualdad certificados	Sin Línea Base	Generar Línea Base	Se modifica el indicador de porcentaje a número para facilitar el registro de información.

Fuente: Eje Comunicación Incluyente

Este indicador es modificado ya que, al no haber una entidad que pueda receptar denuncias como la Supercom, la función de denuncia establecida por los Agentes de Igualdad queda sin sustento; consecuentemente, se sugiere ampliar el indicador a todos los "Agentes de Igualdad" certificados y no solo a las personas con discapacidad, ya que esto permitiría mejorar ampliar el campo de sensibilización en este tema.

Cabe mencionar que, el curso fue desarrollado por el Consejo de Información y Comunicación de Ecuador (CORDICOM) y validado por CONADIS en 2019. El objetivo de este curso es promover el cumplimiento de los derechos a la información y comunicación mediante la participación ciudadana en veedurías u observatorios que exijan el uso de un lenguaje positivo y libre de discriminación en los contenidos emitidos por los medios de comunicación.

Este curso está dirigido a todo ciudadano que esté interesado en la promoción de derechos a la comunicación e información. Este curso está divido en las siguientes unidades y con una duración de 6 horas por módulo.

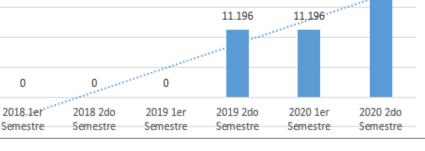
- Los Derechos Humanos.
- La violencia hacia la mujer.
- El pueblo afroecuatoriano e indígena en los medios de comunicación.
- Niñas, niños y adolescentes y su relación con los contenidos en los medios.
- Movilidad humana y medios de comunicación.
- a) Línea Base: en el año 2018, se partió con un registro de 0 agentes de igualdad capacitados. La línea base se logró levantar en el año 2019 con 11.196 agentes de igualdad capacitados y certificados dentro de la Plataforma del Consejo de Información y Comunicación.
- b) Meta: Se logró levantar la línea de base y se registra un total de 19.088 agentes de igualdad capacitados.

Gráfico 2: Evolución numérica de Agentes de Igualdad capacitados

c) Evolución histórica del indicador:

0

19.088 11.196 11,196



Fuente: CORDICOM

Elaboración: Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades - CONADIS

d) Análisis de la evolución del indicador

En un principio es necesario indicar que el desglose de cifras inicia en 2019, porque fue ese año cuando se trabajó con el Curso de Agentes de Igualdad para toda la ciudadanía. Por otro lado, es importante destacar el desagregado del primer año, para luego profundizar y analizar las cifras de 2020. En 2019 los datos demuestran un total participantes aprobados en el curso virtual "Agentes de Igualdad-Comunicación Inclusiva fue de 11. 196 personas.

El objetivo del curso en un inicio fue formar agentes críticos para denuncias ciudadanas ante la SUPERCOM, con las reformas a las Ley de Comunicación el objeto varió por el conocimiento y formación de ciudadanos críticos sobre grupos de atención prioritaria, por tanto, se sugiere el cambio del indicador a número de Agentes de Igualdad Certificados, independientemente de su condición.

Mientras tanto las cifras en 2020 se reflejan de la siguiente manera, un total de 19. 88 personas desarrollaron el curso e Agentes de Igualdad debido a que en el contexto de la Pandemia de COVID se incrementó el número de participantes, ya que las disposiciones fue trabajar desde la casa, no solo para el sector público sino también para el sector privado, en esa medida el desarrollo de cursos virtuales también tuvo auge enorme y consecuentemente el de Agentes de Igualdad no fue la excepción para personas con y sin discapacidad.

ESTRATEGIA 2. Indicador 3.

Estrategia	Indicador	Línea Base	Meta
Incentivar la participación	Número de denuncias	Sin Línea Base	Generar Línea
de la sociedad civil en el	presentadas por los agentes		Base
control social de la	de igualdad por discriminación		
información emitida a	por discapacidad.		
través de los medios de			
comunicación.			

Fuente: ANID 2017 – 2021 Eje Comunicación Incluyente

Este indicador debía ser presentado con base a la información de la Superintendencia de Comunicación e Información (Supercom), la cual era el ente encargado de receptar las denuncias cuando algún derecho sobre comunicación presuntamente era vulnerado. Sin embargo, con las reformas a la Ley Orgánica de Comunicación, aprobadas en febrero de 2019, esta institución fue eliminada en 2019 dejando de existir una institución reguladora y de sanción ante denuncias ciudadanas en el ámbito de la información y comunicación.

a) Línea Base: Sin Línea Base

b) Meta: Generar Línea Base

Mediante una de las derogatorias de la a las reformas aprobadas en febrero de 2019, se elimina la Superintendencia de Comunicación y con ello también las multas y denuncias que esta entidad receptaba, sin embargo, la recepción de denuncias en materia de comunicación pasaron a la

Defensoría del Pueblo, pese a ello hasta el momento, según reportes de CORDICOM no se ha receptado información sobre los agentes de igualdad que interpusieron demandas por temas vulneración de derechos en materia de comunicación.

c) Evolución histórica:

Si bien las veedurías constan en los artículos 38, de la Ley Orgánica de Comunicación, aprobada en 2013, y en el 27 de las reformas a esta norma, aprobadas en 2019, hasta el momento según datos del Consejo de Información y Comunicación no se ha registrado ninguna veeduría u observatorio en esta institución.

d) Análisis de la evolución del indicador

Este indicador no es factible medirlo en la Agenda Nacional para la Igualdad en Discapacidades, porque como ya se señaló antes la entidad encargada de registrar las denuncias (Supercom) fue eliminada por las reformas a la Ley de Comunicación de febrero de 2019 y además porque el Curso de Agentes de Igualdad comenzó a desarrollarse desde julio de 2019, fecha en la cual la Supercom ya fue eliminada y consecuentemente este hecho refleja que no existe una entidad que pueda receptar denuncias de los Agentes de Igualdad. Ahora este curso se convierte en un elemento de formación con enfoques de igualdad.

ESTRATEGIA 2. Indicador 4.

Estrategia	Indicador	Línea Base	Meta
Incentivar la participación	Número de veedurías y	Sin Línea Base	Generar Línea
de la sociedad civil en el	observatorios de personas con		Base
control social de la	discapacidad conformados.		
información emitida a			
través de los medios de			
comunicación.			

Fuente: ANID 2017 – 2021 Eje Comunicación Incluyente

Las veedurías y observatorios se establecieron en la primera Ley de Comunicación, aprobada en junio de 2013. Dicha norma señalaba lo siguiente en su artículo 38: "Participación ciudadana. La ciudadanía tiene el derecho a organizarse libremente a través de veedurías, asambleas ciudadanas, observatorios u otras formas organizativas, a fin de vigilar el pleno cumplimiento de los derechos a la comunicación por parte de cualquier medio de comunicación y la protección del derecho a ejercer la libertad de expresión. Estos resultados serán considerados por el Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación". Sin embargo, este artículo fue suprimido y reemplazado en las reformas a la Ley de Comunicación que la Asamblea Nacional aprobó en febrero de 2019.

a) Línea Base: Generar Línea Base

b) Meta: Generar Línea Base

La conformación de estos organismos ya no es registrada por la Superintendencia de Comunicación e Información, porque fue eliminada, quien toma la posta en este tema es el Consejo de Comunicación e Información que hasta el momento no ha registrado ningún observatorio o veeduría de ninguna organización, por tanto, la línea de meta generado es 0.

c) Evolución histórica:

La información sobre las veedurías no consta en los registros del Consejo de Información y Comunicación.

d) Análisis de la evolución del indicador

En lo que respecta al cambio y supresión del artículo 38 de la Ley Orgánica de Comunicación, la cual dentro de las reformas de 2019, lo reemplazan por el artículo 27 que establece: "La ciudadanía tiene el derecho a organizarse libremente a través de veedurías, asambleas ciudadanas, observatorios u otras formas organizativas, a fin de vigilar el pleno cumplimiento de los derechos a la comunicación por parte de cualquier medio de comunicación y la protección del derecho a ejercer la libertad de expresión. Estos resultados serán considerados por el Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación".

ESTRATEGIA 3. Indicador 1.

Estrategia	Indicador	Línea Base	Meta
Promover espacios en los	Número de espacios en los	Sin Línea Base	Generar Línea
medios de comunicación	medios de comunicación para		Base
para la difusión de	la difusión de temáticas de		
temáticas de igualdad en el	igualdad en el ámbito de la		
ámbito de la discapacidad	discapacidad.		

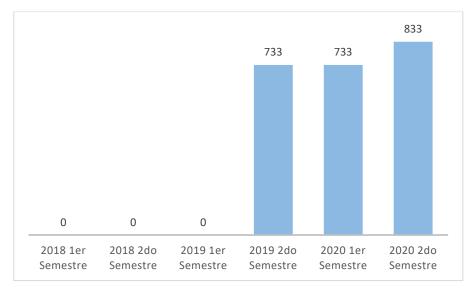
Fuente: ANID 2017 – 2021 Eje Comunicación Incluyente

Este indicador tiene como propósito desarrollar productos que permitan la sensibilización sobre las discapacidades. Mediante esto se cumple con la estrategia de la ANID 2017-2021, en la que se impulsa a que los medios de comunicación a nivel a nivel nacional puedan contar con espacios temáticos sobre la discapacidad. Esto implica entre otros puntos, Identificar contenidos de interés para Personas con Discapacidad, lo cual a su vez permite desarrollar enfoques nuevos e inclusivos.

- a) Línea Base: Sin línea de base a la fecha de elaboración de la ANID 2017 2021.
- **b) Meta:** No se planteó una meta cuantitativa para este indicador ya que era preciso generar, en primer lugar, una línea de base.

c) Evolución histórica del indicador:

Gráfico 3: Número de espacios de medios de comunicación con temáticas de discapacidad



Fuente y elaboración: Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades – CONADIS

d) Análisis de la evolución del indicador

En lo que respecta al 2019, se desarrolló una campaña conjunta entre CORDICOM y CONADIS llamada "Juntos hacemos diferencia" en la cual se realizaron 4 spots publicitarios para la televisión, 4 cuñas radiales y 4 videos del tras cámara de personas con discapacidad. En los mismos participaron 4 personas con discapacidades, auditiva, física, visual e intelectual. En esa medida se grabaron estos videos y los mismos fueron difundidos a propósito del 3 de diciembre de 2019, Día Internacional de las Personas con Discapacidad. Bajo este percepto el Consejo de Información y Comunicación envío el material audiovisual a 733 medios de comunicación (Radio y Televisión), que precisamente forman parte del Registro Público de Medios.

Mientras tanto, durante 2020 se desarrolló una serie de videos, con base a la Guía de personajes animados, entregada por Daniel Jácome en 2019. Esta serie consta de 4 capítulos y un video promocional. Esta es una mini serie con videos de 1 minuto 30 segundos, orientados a promover los cuidados contra el COVID 19. En esa línea se realizó un lanzamiento de este nuevo producto y la información fue difundida a 100 medios de comunicación del país, consecuentemente la meta fue cumplida en función del impacto que se buscó generar con esta acción comunicacional.

ESTRATEGIA 4. Indicador 1.

Estrategia	Indicador	Línea Base	Meta
	% de agencias de publicidad	Sin Línea Base	Generar Línea
formatos accesibles en	identificadas por la		Base

producciones	SUPERCOM sensibilizadas y	
comunicacionales.	capacitadas.	

Fuente: ANID 2017 - 2021 Eje Comunicación Incluyente

Este indicador no contiene información, esto debido a que en la Ley Orgánica de Comunicación ya no cuenta con un ente regulador como la Superintendencia de Comunicación e Información. Dicha entidad fue eliminada con las reformas a esta Ley, hechas en 2019, se eliminó esta entidad de control y sanción. Según lo determinado por estas reformas en un plazo de 6 meses después de aprobada esta Ley, la SUPERCOM debía liquidarse y con ello en julio de 2019, esta institución desapareció, lo que deriva en que no exista una institución que proporcione el dato solicitado en este indicador.

a) Línea Base: Generar Línea Base

b) Meta: 100% de agencias de comunicación identificadas por la SUPERCOM sensibilizadas y capacitadas.

c) Evolución histórica del indicador:

En el Ecuador al momento existen cerca de 1.000 establecimientos vinculados a la publicidad, consecuentemente las agencias de publicidad están ancladas a estos diversos espacios publicitarios y el público objetivo al que se puede alcanzar con las propuestas de sensibilización en temas de discapacidad es bastante amplio; sin embargo, al no contar con la entidad que regule y tenga esos datos (Supercom eliminada en 2019 con las reformas a la Ley Orgánica de Comunicación), la viabilidad de este indicador se torna compleja para poder reportar cifras al respecto.

d) Análisis de la evolución del indicador

Con la eliminación de la Superintendencia de Comunicación es Información (SUPERCOM), el presente indicador de la Agenda Nacional para la Igualdad en Discapacidades no es factible, ya que no existe una institución que por Ley tenga la obligación de cumplir con la revisión de esta información que solicita dicho indicador. Por otra parte, lo que se sugiere hacer es cambiar el indicador por el número de agencias sensibilizadas y o capacitadas.

ESTRATEGIA 5. Indicador 1.

	Estrategia	Indicador	Línea Base	Meta	
I	npulsar la inclusión laboral	Número de profesionales de la	Sin Línea Base	Generar Línea	
c	e Personas con	comunicación con		Base	
	iscapacidad dentro de los	discapacidad contratados en			
r	nedios de comunicación.	los medios de comunicación.			

Fuente: ANID 2017 – 2021 Eje Comunicación Incluyente

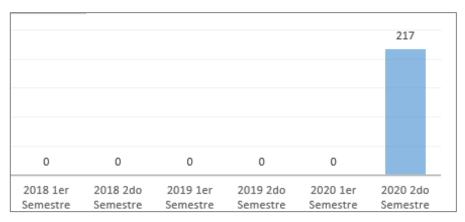
Este indicador tiene su fundamento en el artículo 43 de la Ley Orgánica de Comunicación, la cual fue reformada en 2018. La norma expresa lo siguiente en cuanto a la inclusión laboral en medios de comunicación de las personas con discapacidad: "Composición laboral de los medios de carácter

nacional. - Los medios de comunicación social de carácter nacional conformarán su nómina de trabajadores con criterios de equidad y paridad entre hombres y mujeres, interculturalidad, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional".

- a) Línea Base: 200 personas con discapacidad contratadas en medios de comunicación.
- **b) Meta:** 217 personas contratadas en medios de comunicación, según el Registro Público de Medios de CORDICOM.

c) Evolución histórica del indicador:

Gráfico 4: Número de personas con discapacidad contratadas por medios de comunicación



Fuente: Registro público de medios CORDICOM Elaboración: Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades – CONADIS

d) Análisis de la evolución del indicador

Los datos establecidos en la gráfica indican la situación actual de las personas con discapacidad que laboran en medios de comunicación. En esa línea, los 217 trabajadores de la comunicación con discapacidad que se desempeñan en diferentes medios del país, reflejan una estadística que proviene del Registro Público de Medios que posee el Consejo Nacional de Información y Comunicación. Estas cifras se reflejan luego de 7 años de aprobada la Ley de Comunicación y 2 años después de sus primeras reformas. Las mismas también presentan el siguiente desglose:

Discapacidad Auditiva: 35
 Discapacidad Física: 114
 Discapacidad Intelectual: 5

 No aplica como persona con discapacidad, debido a causas o enfermedades que no constan como discapacidad: 9

Discapacidad Psicosocial: 1Discapacidad Visual: 53

Estos datos están actualizados a Diciembre 2020.

ESTRATEGIA 6. Indicador 8.

Estrategia	Indicador	Línea Base	Meta
Impulsar el uso del lenguaje positivo	% de trabajadores de	Sin Línea Base	Generar Línea
y buen trato a personas con	los medios de		Base
discapacidad por parte de los	comunicación		
trabajadores de los medios de	sensibilizados		
comunicación y hacia la comunidad			

Fuente: ANID 2017 – 2021 Eje Comunicación Incluyente

Análisis del Indicador 8.

Indicador original	Indicador modificado	Línea Base	Meta	Observaciones
% de	Número de	Sin Línea	Generar	Se modifica el indicador
trabajadores	comunicadores sociales	Base	Línea	para registrar la
de los medios	de instituciones públicas		Base	información disponible en
de	y medios de			el CONADIS en función de
comunicación	comunicación			los espacios de
sensibilizados	sensibilizados en			sensibilización generados.
	Comunicación			
	Incluyente			

Fuente: Eje Comunicación Incluyente

La línea de trabajo de este indicador se enfoca en lo que establece el Estatuto del CONADIS: "Formular propuesta de política pública y medidas de acción afirmativa mediante resultados de estudios con enfoque en la discapacidad para asegurar la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social"; en esa línea acciones se enfocan al desarrollo del siguiente punto: "Desarrollar instrumentos técnicos que permitan la sensibilización en los diferentes ejes de política pública en discapacidades".

a) Línea Base: 1.700 comunicadores sensibilizados

b) Meta: En 2018, 1755 comunicadores fueron sensibilizados a través talleres en 23 provincias.

c) Evolución histórica del indicador:

Año 2017 Año 2018 Año 2019 Año 2020

Gráfico 5: Número de comunicadores sensibilizados en discapacidades

Fuente y elaboración: Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades – CONADIS

d) Análisis de la evolución del indicador

En el primer trimestre de 2018 y como parte de la garantía de derechos de las personas con discapacidad, el Consejo Nacional para la Igualdad –CONADIS, conjuntamente con la Superintendencia de Comunicación SUPERCOM como el ente rector en la vigilancia y control del cumplimiento de los derechos de la información y comunicación, se planificó el desarrollo de talleres dirigidos a comunicadores sociales a nivel nacional en 23 provincias del país (excepto Galápagos), con el propósito de sensibilizar e instruir a los asistentes sobre la importancia del uso de un lenguaje positivo y buen trato que aporte a una comunicación incluyente, basada en el respeto hacia las personas con discapacidad. 'Los temas de los talleres fueron abordados por los Técnicos de Transversalización y Participación de cada provincia y de funcionarios de la Superintendencia en el ámbito correspondiente a cada instancia. El taller "Construyendo Inclusión- Leguaje positivo y buen trato a las personas con discapacidad" estaba dirigido a comunicadores institucionales, periodistas, editores, directores de medios, egresados y estudiantes de la carrera y afines. En las regiones Costa y Sierra se realizaron tres jornadas y en la Amazonía dos jornadas. En estas jornadas se capacitaron a un total de 1755 comunicadores sociales.

Por otro lado, cabe mencionar que desde la Unidad de Formulación y Estudios a través del Eje de Comunicación Incluyente En el país según el Registro Público de Medios del CORDICOM existen 773 medios de comunicación, a esto se suma que según esta entidad existen un aproximado de 17 mil personas trabajando en ámbitos de la comunicación. En atención a esto el Curso de Comunicadores, cuya Guía ya fue desarrollada y en este momento se encuentra en fase de implementación de accesibilidad, se convertirá en una herramienta para que todos quienes elaboran productos comunicacionales, lo hagan utilizando de forma correcta el lenguaje para referirse a las personas con discapacidad, es por ello qué su lanzamiento se tiene previsto para 2021, al momento el curso ya está en la Plataforma de CONADIS listo para su lanzamiento. Cabe mencionar que el curso aborda temáticas como los modelos de discapacidad, qué elementos se deben tener en cuenta para cobertura con una persona con discapacidad y cuáles son los ejes principales de la normativa en comunicación incluyente.

ESTRATEGIA 6. Indicador 1.

Estrategia	Indicador propuesta	Línea Base	Meta
Impulsar el uso del lenguaje	Número de Propuestas	Sin Línea Base	Generar Línea
positivo y buen trato a	normativas que aporten a una		Base
personas con discapacidad	comunicación incluyente		
por parte de los			
trabajadores de los medios			
de comunicación y hacia la			
comunidad			

Fuente: ANID 2017 – 2021 Eje Comunicación Incluyente

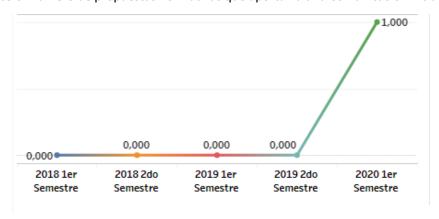
Conforme al Estatuto de CONADIS se establece que desde la Unidad de Formulación: Elaborar y formular propuestas de política pública y medidas de acción afirmativa y sus modificaciones. En esa línea se requería contar con una normativa técnica que regule el tamaño del Recuadro del Intérprete de Lengua de Señas, así lo establece el artículo.37 de la Ley Orgánica de Comunicación: "Derecho al acceso de las personas con discapacidad. Se garantiza el derecho al acceso y ejercicio de los derechos a la comunicación de las personas con discapacidad. Para ello, los medios de comunicación social, las instituciones públicas y privadas que conforman el sistema de comunicación social desarrollarán progresivamente, entre otros, los siguientes mecanismos: b) Incorporación de un recuadro adecuado para la interpretación de lengua de señas ecuatoriana"

a) Línea Base: 1 normativa para 2021

b) Meta: 1 normativa técnica presentada ante el Servicio Ecuatoriano de Normalización, para el recuadro del intérprete de Lengua de Señas en los medios audiovisuales.

c) Evolución histórica del indicador:

Gráfico 6: Número de propuestas normativas que aportan a una Comunicación Incluyente



Fuente y elaboración: Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades – CONADIS

d) Análisis de la evolución del indicador

Con la Ley Orgánica de Comunicación, aprobada en 2013, se dio paso a que los canales de televisión y los productos comunicacionales cuenten con un intérprete de Lengua de Señas. Ante esto, en 2019 comenzó el trabajo de elaboración de una norma técnica que permita regularizar el espacio que ocupa el intérprete en la pantalla. Este tipo de normas permiten el acceso a la comunicación e información para las personas con discapacidad auditiva. Nunca se contó con una normativa que pueda regular y establecer proporciones, todos los canales lo hacen sin parámetros y procurando que no afecte a las pantallas.

Sin embargo, en octubre 2020, el Comité Técnico de Normalización inició la elaboración de la normativa: "Ayudas para personas con discapacidad en general". En el mismo participaron representantes de la Federación Nacional de Personas Sordas del Ecuador, de los intérpretes, además de la academia a través de la Universidad Católica y la Universidad Central, igualmente, se contó con la participación de representantes de los canales y asociaciones de televisoras a nivel nacional y finalmente entidades públicas. Durante el Comité estuvieron en discusión dos tesis; la primera era contar con una norma que establezca 1/6 / (un sexto) de la pantalla para el intérprete y la segunda, propuesta por CONADIS en las mesas técnicas, era de 1/9 (un noveno) de la pantalla para el intérprete.

Finalmente, luego del análisis por parte de las autoridades y del respaldo, tanto de las personas sordas como de los canales de televisión, se aprobó por consenso el 1/9 de la pantalla para el recuadro del intérprete de Lengua de Señas en los medios audiovisuales. INEN ya remitió la norma al Ministerio de la Producción para su posterior publicación.

RESUMEN DE EJECUCIÓN DE METAS DEL EJE

INDICADOR ORIGINAL	META PLANIFICADA	META LOGRADA	OBSERVACIONES
Número de intérpretes de lengua de señas ecuatoriana certificados.	100%	64	La fuente de información para este indicador es el SECAP que a través de un curso emite las certificaciones en Lengua de señas ecuatoriana.
Número de Agentes de Igualdad certificados	Generar Línea Base	19.085	Desde el 2019 (año en el que se desarrolló el curso de Agentes de Igualdad) 11.196 personas hicieron este curso y en 2020 la cifra fue superada alcanzando un total de 19.085 personas que están certificadas como agentes de igualdad.

INDICADOR ORIGINAL	META PLANIFICADA	META LOGRADA	OBSERVACIONES
Número de denuncias presentadas por los agentes de igualdad antidiscriminación por discapacidad	Generar Línea Base	0	Si bien las veedurías constan en los artículos 38, de la Ley Orgánica de Comunicación, aprobada en 2013, y en el 27 de las reformas a esta norma, aprobadas en 2019, hasta el momento según datos del Consejo de Información y Comunicación no se ha registrado ninguna veeduría u observatorio en esta institución
Número de veedurías y observatorios conformados	Generar Línea Base	0	Si bien las veedurías constan en los artículos 38, de la Ley Orgánica de Comunicación, aprobada en 2013, y en el 27 de las reformas a esta norma, aprobadas en 2019, hasta el momento según datos del Consejo de Información y Comunicación no se ha registrado ninguna veeduría u observatorio en esta institución.
Número de espacios en los medios de comunicación para la difusión de temáticas de igualdad en el ámbito de la discapacidad	Generar Línea Base	833	Información rescatada de los productos comunicacionales difundidos dentro del Plan Comunicacional para difundir información en el ámbito de discapacidades.
% de agencias de comunicación identificadas por la SUPERCOM sensibilizadas	100% de agencias de comunicación identificadas por la SUPERCOM sensibilizadas y capacitadas	META NO LOGRADA Informaci ón no disponible	Con la eliminación de la Superintendencia de Comunicación es Información (SUPERCOM), el presente indicador de la Agenda Nacional para la Igualdad en Discapacidades no es factible, ya que no existe una institución que por Ley tenga la obligación de cumplir con la revisión de esta información que solicita dicho indicado.
Número de profesionales de la comunicación con discapacidad contratados en los medios de comunicación	Generar Línea Base	217	Fuente de información es CORDICOM.

INDICADOR ORIGINAL	META PLANIFICADA	META LOGRADA	OBSERVACIONES
Número de comunicadores sociales de instituciones públicas y medios de comunicación sensibilizados en Comunicación Incluyente	Generar Línea Base	1.755	En el año 2018 se llevó a cabo un taller con comunicadores sociales de instituciones públicas y medios de comunicación sobre la temática de Comunicación Incluyente.
Número de Propuestas normativas que aporten a una comunicación incluyente	1	1	Norma del recuadro de lengua de señas aprobada en 2021.

Fuente: ANID 2017 – 2021 Eje Comunicación Incluyente